



## Resolución Administrativa

Lima, 20 de enero del 2021

Visto, el Informe N° 008-2021-EFBSP-ORRHH/INMP;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el Art. 34 inciso a) de la Ley; establece la causa extintiva de término de la Función Pública, por fallecimiento del servidor, entre otros;

Que, mediante Informe N° 008-2021-EFBSP-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, hace llegar el Certificado de Defunción emitido por la RENIEC, del ex servidor Ricardo José Luna Armas, en la que figura la fecha de fallecimiento el 01 de enero del 2021, que corre a fojas N° 02;

Que, con Informe N° 018-21-EFPPTO-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Presupuesto, informa que de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal don Ricardo José Luna Armas ex servidor del Instituto Nacional Materno Perinatal se encuentra ubicado con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STC, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000660, con la Plaza N° 029937, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 2.1.13.21.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020-MINSA y;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Cesar por causal de fallecimiento, con eficacia al 01 de enero del 2021 a don Ricardo José LUNA ARMAS, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STC, Plaza N° 029937 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Declarar vacante la Plaza N° 029937, a partir del 01 de enero del 2021.-----

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Guzmán Guzmán  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
CAL N° 38354

WTGG/rdlcp.

C. c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Departamento de Enfermería
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control Asistencia
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Bienestar Social Personal
- Familiar Directo
- Archivo